



Córdoba, 30 de octubre de 2009.

VISTA:

La nota elevada por la Lic. María Helena Saddi por la cual solicitó autorización para dictar del Curso sobre "Producción de materiales en propuestas de Educación a Distancia" en la Universidad de Columbia del Paraguay, en la ciudad de Asunción del Paraguay entre los días 1 al 4 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Coordinadora del Departamento de Educación a Distancia;

Que la Lic. Saddi revista en un cargo de Profesor Asistente SD;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 3° y. 10°, in fine); por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Lic. MARIA HELENA SADDI (Legajo N° 37.949) en el dictado del Curso sobre "Producción de materiales en propuestas de Educación a Distancia" en la Universidad de Columbia del Paraguay, en la ciudad de Asunción del Paraguay, otorgándole licencia conforme lo dispuesto por el Art. 3° de la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (TO de la Ord. 1/91), del 30 de setiembre hasta el 4 de octubre del corriente año.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 787/2009

Mc

DR. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

[Firma manuscrita]
SECRETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Córdoba, 30 de octubre de 2009.